

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE ACUERDA LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL EN BOTELLAS REUTILIZABLES Y DE FUENTES DISPENSADORAS DE AGUA FRÍA-CALIENTE EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA.

EXPEDIENTE.: CONTR 2025 454193

TÍTULO: “SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL EN BOTELLAS REUTILIZABLES Y DE FUENTES DISPENSADORAS DE AGUA FRÍA-CALIENTE EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA”.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 9.548,00 € IVA incluido

Vista la memoria formalizada por la Secretaría Provincial de este organismo, para el inicio del expediente de contratación del suministro de agua mineral natural en botellas reutilizables y de fuentes dispensadoras de agua fría-caliente en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, por un importe total de NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (IVA incluido) (9.548,00 €) y un valor estimado de 13.888 €, con un plazo de ejecución de 24 meses (desde el 01/10/2025 hasta el 30/09/2027), la posibilidad de incremento del número de unidades a suministrar de hasta el 10% del precio del contrato y eventual prórroga de hasta 12 meses financiado con cargo a las siguientes posiciones presupuestarias:

| Año | Importe | Posición Presupuestaria |
|------|------------|---------------------------|
| 2025 | 795,67 € | 1400020000 G/12S/22109/04 |
| 2026 | 4.774,00 € | 1400020000 G/12S/22109/04 |
| 2027 | 4.933,13 € | 1400020000 G/12S/22109/04 |

En la anualidad de 2026 está incluida la mensualidad de Diciembre de 2025.

En la anualidad de 2027 está incluida la mensualidad de Diciembre de 2026 y la previsión para la posibilidad de incremento del número de unidades a suministrar de hasta el 10% del precio del contrato, en aplicación de los artículos 16.3 a), 301.2 y Disposición Adicional 33 de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que para la adecuada ejecución del suministro se precisa, conforme a las previsiones establecidas en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público acudir a una empresa del sector privado que cumpla con las debidas garantías económicas y técnicas para ello.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público así como en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Orden de 14 de octubre de 2022, de delegación de competencias (BOJA n.º 201 de 19 de octubre de 2022).





RESUELVE

1. Acordar la iniciación del expediente de contratación de referencia.
2. Acordar que la adjudicación se efectúe mediante procedimiento abierto simplificado abreviado conforme a lo establecido en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Amós García Hueso

| | | | |
|-------------------|--------------------------------|---|---------------|
| AMOS GARCIA HUESO | | 08/09/2025 13:40:18 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwiEX858b5rTHg923nzKUGxYw5U | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |